

AYUDA DE GREMIO AIRE ACONDICIONADO

Nómina de ayuda de gremios y exclusiones Aprobadas por la Cámara Argentina de Calefacción, Aire Acondicionado y Ventilación para incluir en los sub-contratos de instalaciones termomecánicas. Aprobada el 11 de septiembre de 1980.

Trabajos y Prestaciones excluidas, pertenecientes a:

Albañilería.

- Apertura y cierre de canaletas y pases en losas, tabiques y vigas, para el paso de cañerías y/o conductos.
- Bases de hormigón o mampostería para equipos acondicionadores, calderas, bombas circuladoras, torres de enfriamiento, máquinas enfriadoras de líquidos y ventiladores, de acuerdo a especificaciones.
- Apertura de zanja para albañiles y ejecución de excavaciones.
- Amurado de grapas para fijación y/o sostén de conductos, cañerías, tanques intermediarios, intercambiadores, radiadores, tableros, etc.
- Conducto horizontal y/o vertical de humo, para calderas y calefactores.
- Conductos de mampostería subterráneos y/o a la vista, con aislación térmica.
- Nichos para ubicación de radiadores, colectores para serpentinas y sus válvulas de regulación.
- Paneles desmontables de cielorrasos para acceso a equipos fan-coils, válvulas, registros, etc.
- Cabinas de mampostería con aislación térmica si corresponde, con luz interior y desagüe.
- Andamios y estructuras auxiliares para el montaje de cañerías y conductos.

Sanitarios

- Pozo de enfriamiento para desagote de calderas.
- Línea de alimentación de agua fría y su conexión hasta la válvula a flotante para tanques de expansión, humidificadores y batea de torres de enfriamiento.
- Provisión e instalación de cañerías de alimentación de agua fría, de distribución de agua caliente, de by-pass, de purga, colectores y sus llaves para tanques intermediarios.
- Cañerías para desagüe de condensado desde las bandejas recolectoras de los equipos hasta las bocas correspondientes. (cloacales)
- Provisión de desagües en Sala de Máquinas, para desagote de calderas, bombas, máquinas enfriadoras, etc. (cloacales)
- Suministro de agua necesaria para la ejecución de las pruebas hidráulicas de las instalaciones.

Electricidad

- Línea de alimentación de energía eléctrica trifásica o monofásica con tierra mecánica y neutro al pie del tablero principal en Sala de Máquinas, y de los tableros secundarios correspondientes a la instalación, con llave de corte y fusibles, de acuerdo a la reglamentación de la autoridad pública pertinente.
- Cañería eléctrica para el circuito de enclavamiento y señalización entre los componentes eléctricos de la instalación.
- Alimentación e instalación de toma corriente para equipos ubicados en cielorrasos, con la cañería y cableado de interconexión correspondientes.

Gas

- Línea de alimentación de gas y su conexión hasta cada uno de los quemadores correspondientes a las calderas y calefactores y su trámite de habilitación.
- Provisión de gas a la presión y caudal que se determine con una tolerancia de $\pm 10\%$, cuando exista una planta reguladora propia.

Carpintería metálica

- Tapas metálicas para nichos de radiadores, válvulas de control, colectores y de acceso a registros, reguladores, etc.

Pintura

- Realización de los trabajos de pintura final de los elementos componentes de la instalación, aislaciones y revestimientos.

Transporte vertical de equipos

- Provisión por parte del contratista principal de los elementos y mano de obra necesarios, como ser grúas, aparejos o elevadores, para el movimiento en obra de los equipos y/o elementos componentes de la instalación y su izamiento hasta el lugar de emplazamiento de los mismos incluso el seguro correspondiente.

Varios

- Todo pago de derechos que afecten las instalaciones.
- Suministro de combustible y energía eléctrica para la ejecución de pruebas de funcionamiento y regulación.
- Provisión de espacio cerrado con llave y luz eléctrica para acopio de materiales y vestuario del personal. . Será de exclusiva responsabilidad del comitente el cumplimiento de las exigencias del Código Municipal que corresponda respecto a requerimientos de ventilación, remate de chimeneas, iluminación, etc., en Sala de calderas, equipos, etc.; como así también del reglamento de Gas del Estado y Obras Sanitarias de la Nación.
- Obtención de certificado de uso conforme que pueden requerir las autoridades públicas.